



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-GD-07
V- 12
FA: 15-01-2025
Página 1 de 2

500 - 07

Caldas Antioquia, 11/06/2025.

Señor .

Jaime Arturo Restrepo Torres
Vereda La Quiebra Sector El 30
3135303914
Caldas, Antioquia


20250611170444134549
Comunicaciones Oficiales despachadas
Junio 11, 2025 17:04
Radicado 20252004549



Asunto: Respuesta al PQRS No. 202505009847

Señor Jaime Arturo, reciba un cordial saludo:

En atención a su solicitud radicada bajo el número 202505009847, en la cual resumidamente, menciona lo siguiente: *El señor Jaime Arturo Restrepo Torres, residente en la vereda La Quiebra, sector El 30, ha presentado una solicitud urgente debido a graves afectaciones a la salud y al ambiente causadas por el uso recurrente de un fogón de leña por parte de la señora Blanca. Esta actividad tiene lugar en la propiedad de la señora Nohelia, al borde de la carretera, principalmente los domingos desde las 5:00 a.m., para la cocción de morcilla. El humo generado por el fogón invade las viviendas cercanas. El señor Restrepo, quien padece una condición cardíaca, y su compañera sentimental, con enfermedades pulmonares crónicas, se han visto afectados. Además, al menos 20 personas de la comunidad, entre ellos adultos mayores y niños, han reportado molestias respiratorias y oculares. A pesar de los llamados de atención dirigidos a la señora Blanca, no se ha logrado una solución. Existen registros fotográficos y testimonios que documentan la situación.*

Me permito informarle que el día 25 de mayo la Secretaría de Salud llevó a cabo la visita solicitada, durante la cual se recopiló la información necesaria y fue debidamente compartida con este despacho. De acuerdo con las indagaciones realizadas con algunas personas cercanas a la comunidad, no se evidencian afectaciones relacionadas con las actividades desarrolladas en el lugar.

Es importante resaltar que dichas actividades se realizan de forma esporádica, en horarios alternos, y no corresponden a una actividad de carácter comercial. En este sentido, no se identificaron impactos negativos directos en el entorno.

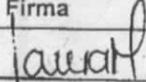
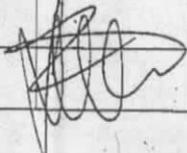
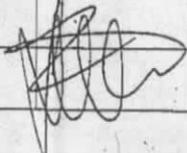
No obstante, le recordamos que, en caso de que el uso del fogón se torne frecuente y con fines comerciales, será necesario que se acerque nuevamente a la Secretaría de Salud, ya que esta entidad es la competente para emitir las recomendaciones técnicas y sanitarias pertinentes. Asimismo, deberá informar a la Inspección de Policía en turno, con el fin de que se realice el respectivo control y verificación a establecimientos de comercio.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Atentamente,

Felipe González Ávila
Inspector de Control Urbanístico y Ambiental
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Cristina Marín	Ingeniera civil – Contratista.		11/06/2025
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		11/06/2025
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		11/06/2025

